



# Resolución de la Gerencia General

Lima, 31 de Enero del 2023

N° 000077-2023-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
BARRANTES PEREZ Edelmira Del  
Carmen FAU 20131370301 soft  
Gerente General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.01.2023 08:09:35 -05:00

## VISTOS:

Los siguientes documentos de gestión:

- El Informe N° 00004-2023-MP-FN-OPROCTI de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional;
- El Informe N° 000044-2023-MP-FN-OGASEJ de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;
- El Oficio N° 000025-2023-MP-FN-CAFAE-MP de fecha 12 de enero de 2023, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio Público (CAFAE-MP);
- El Oficio N° 000035-2023-MP-FN-GG-OGFIN de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Oficina General de Finanzas;
- El Oficio N° 000074-2023-MP-FN-GG-OGPLAP de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto;
- El Oficio N° 0000201-2023-MP-FN-GG-OGPOHU de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Oficina General de Potencial Humano;

Con los cuales proponen y sustentan la necesidad de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Ministerio Público (CAFAE-MP) y el Banco BBVA PERÚ, y;

## CONSIDERANDO:

El Ministerio Público es un organismo constitucionalmente autónomo del Estado, entre cuyas funciones se encuentra la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos, los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, la defensa de la familia, de los menores e incapaces, el interés social y velar por la moral pública; siendo el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio Público (CAFAE-MP), creado mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, es un comité destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad en los siguientes rubros: asistencia educativa, destinada a brindar capacitación o perfeccionamiento al trabajador público, cónyuge e hijos; asistencia familiar para atender gastos imprevistos no cubiertos por la seguridad social; apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de los servidores y sus familiares; asistencia alimentaria, destinada a entregar productos alimenticios y asistencia económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones; y el Banco BBVA PERÚ, una persona



Firma Digital

Firmado digitalmente por SUAREZ  
OGNIO Maria Del Carmen Leonor  
FAU 20131370301 soft  
Gerente De La Oficina De  
Proyectos Y Cooperación Técnico  
Motivo: Doy Vº Bº



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
GOICOCHÉA MERELLO Jorge  
Antonio FAU 20131370301 soft  
Gerente De La Oficina General De  
Asesoría Jurídica  
Motivo: Doy Vº Bº



jurídica de derecho privado que funciona al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

A través de los documentos de vistos, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio Público (CAFAE-MP), Oficina General de Finanzas, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Potencial Humano, consideran conveniente y proponen la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio Público (CAFAE-MP) y el Banco BBVA PERÚ, dado que coadyuvará con el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

El proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer los lineamientos generales que permitan canalizar los préstamos personales que EL BANCO le otorgue a los trabajadores y/o pensionistas de EL MINISTERIO PÚBLICO que se detallan en la sección II, numeral 1 del Anexo A (en adelante EL BENEFICIARIO o LOS BENEFICIARIOS, indistintamente) bajo la modalidad de descuento por planilla, así como el procedimiento para la realización del descuento de las cuotas en la Planilla Única de Pagos (Planilla) que EL MINISTERIO PÚBLICO administra.

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva GPC/DIR-01: "Normas para la Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional a ser celebrados por el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación", aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 004484-2018-MP-FN, de fecha 12 de diciembre de 2018, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio Público (CAFAE-MP) y el Banco BBVA PERÚ.

Contando con la firma de la Gerencia General y los vistos de la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 052 y conforme a las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 2.1 del artículo primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 068-2023-MP-FN;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y suscribir** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio Público (CAFAE-MP) y el Banco BBVA PERÚ, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer** la notificación de la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y



Estímulo de los Trabajadores del Ministerio Público (CAFAE-MP), Banco BBVA PERÚ, Oficina General de Finanzas, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**